
ACTA SESION CZP N°199

A 13 de Mayo de 2013, siendo las 11:25 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca X Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión ordinaria N°199 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada mediante Ord./DZP/X/N° 45 de fecha 6 de Mayo de 2013, celebrada en primera citación, con la asistencia de once consejeros titulares: Patricio Steffen, Sebastián Herrera Kasic, Kurt Paschke, Carlos Molinet, Claudio Paz Torres, José Espinoza P., Rubén Leal P., José Alvarado M., Marcelo Soto C., José Castillo S., Germán Casanova, y como expositor del Informe Técnico 056/2013 el Sr. Gustavo Castro.

El Sr. Presidente, presenta la Tabla de ésta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta de las sesiones N° 198, las que se aprueba por unanimidad sin observaciones.

El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de consulta, respecto a la extensión del área de operación de la flota reinetera de la VIII Región del Biobío a la X Región de Los Lagos, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 056/ 2013, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para apoyar su labor.

El Sr. Gustavo Castro, realiza la presentación del Informe Técnico (R. Pesq.) N° 056/2013, entregando los antecedentes que permitan postergar la extensión del área de operación de la flota reinetera de la VIII Región del Biobío, en aguas exteriores de la X Región de Los Lagos.

El Sr. Marcelo Soto, hace referencia al proceso que se origina en el año 2005 a través de un proyecto de transferencia tecnológica, sin mayor impacto en la X Región, y posteriormente evoluciona al sistema de pesca de investigación, y que la flota de la VIII Región siempre a operado en esta zona, dada las características migracionales del recurso Reineta (*Brama australis*), y esta medida permite limitar el ingreso de la flota y su control,

beneficiando además, a la gente de la X Región y a los puertos, por lo que solicita la aprobación de esta medida.

El Sr. Claudio Paz, indica que la limitación de toneladas por viaje de pesca para 90 embarcaciones, es relativa, ya que como esta planteado, pueden salir a pescar hasta 7 veces a la semana, es decir, al no existir cuota, la limitante de cantidad de pesca por viaje no es suficiente, además, respecto a la fiscalización quien asegura que ahora las embarcaciones se fiscalizarán.

El Sr. Presidente, señala y aclara algunas dudas respecto a las pescas de investigaciones realizadas en los años anteriores, y clarifica que es lo que se realizaría en esta ocasión al control de las 90 embarcaciones.

El Sr. Molinet, señala la calamidad como se encuentran las pesquerías hoy en Chile, menciona que esto es lo mismo que sucedió con el erizo, ya que, con la consultora debiera haber estado controlado, haber tenido datos de rangos de talla, y la pesquería de reineta no es sólo de esta región, y estamos estimando al boleo, y me declaro incompetente respecto a este tema, por la incertidumbre que existe respecto a este tema, no es posible tener datos de los que operan en forma ilegal, y nos muestra que estamos muy mal, yo no se si es la mejor solución y nos seguimos disparando en los pies.

El Sr. Presidente, señala que debemos separar los temas, ya que como se llevaron los estudios en el pasado, no fueron lo más serios, las pesquerías no están bien, y es necesario regular el ingreso de la flota de la VIII Región, y además se intentara poder recoger datos de los desembarques que se produzcan, de manera poder tener en esta oportunidad la posibilidad de recoger la mayor cantidad de información, y que quedo conversado hace tres semanas atrás en Fundación Chiquihue.

El Sr. Paschke, señala dos preguntas y una observación, el arte de pesca ya tiene un sesgo, los chiquititos no se van a pillar, no hay lugares establecidos de cría, no hay frecuencia de desove, no se puede manejar la pesquería con esta falta de información, cuantos viajes realizan en una semana o en un mes las embarcaciones, y lo otro hubo en el

2008 alrededor de 2500 toneladas para la X Región, por lo que app en 10 días tendremos repasada la cuota que se dio esa vez para la Reineta, no sabemos como se estableció esa cuota, pero, si esa cuota tenía un parámetro no lo sabemos.

El Sr. Presidente, señala que se pescan app. de 7800 toneladas, además indica que existe un acuerdo entre dirigentes de la pesca artesanal de la X Región con los de la VIII Región, no sabemos el alcance del acuerdo, pero el acuerdo existe.

El Sr. Castillo, señala que aquí hay varias cosas que no sean dicho, pero, aquí lamentablemente el representante cooperativo de los puertos, participa en esta mesa del CZP, en el fondo esta representando a los puertos con su exposición, porque en la reunión de la Intendencia se menciona que iba haber transferencia tecnológica y que se iba a cobrar un peaje de región a región, que se trabajara entre los personeros de los gobierno regionales, se iba discutir el centro de encarnado, y no entiendo, ya que todo viene listo desde la VIII Región, los camiones traen todo, ya que estas seis personas que compran traen hasta los víveres desde la VIII Región, si bien estamos de acuerdo, que quienes votaron son los que tienen el recurso por secretaría, y sólo votaron 450 solamente y aquí en la región hay hartos más que 450 pescadores, y si el Sr. Soto señala que va a favorecer a 2000, porque no votaron todos, bueno el mismo dice que una embarcación de 8 metros informo desembarque de 18000 toneladas, son situaciones que se van a seguir repitiendo, y es un tema que se deben preocupar, porque este es un recurso que lo van a pescar a la XI Región.

El Sr. Marcelo Soto, primeramente entrega una carta dirigida a los Consejeros Zonales de Pesca, IV Zona, fechada el 12 de Mayo de 2013, firmada por el Sr. César Asencio Vargas, Sr. Juan García y el Sr. Francisco Gómez Oyarzún, además, aclara que se están colocando restricciones, y hay un tema que no se esta abordando en Sernapesca, todos hemos hablado de los miedos, y si existe acuerdo para fijar a futuro una cuota, y a los puertos interesa que cancelen los kilos que van a desembarcar, y por otro lado el Sernapesca dice ahora, vamos a involucrar a los puertos en las sanciones, por tanto, hoy el Sernapesca, va a sancionar a los puertos y también a los armadores. Hay un acuerdo macro de las grandes organizaciones de esta Región, y nosotros los puertos somos los más preocupados de que esto se realice de la mejor manera. Ahora los proveedores son los que realizan la operación, y si se prestan para

realizar ilegalidades, saben que ellos van a tener también que hacerse responsables de esas faltas.

El Sr. Paz, indica, que esto es algo que se esta desarrollando hoy en día, y esto es un proceso de regularización, y podemos posiblemente dejar algunas condiciones, ya que la propuesta es muy cuadrada con algunas propuestas que podemos dejar amarradas, y en lo personal, creo que existen bastantes falencias, debemos acotar este proceso, ok, debemos hacerlo, pero hay que hacerlo de esta manera, por ejemplo, existe un proyecto de investigación propuesto para el FIP año 2014, por lo que hay que dejarlo amarrado, segundo, aquí estamos como Consejeros Zonales de Pesca, las inscripciones de las embarcaciones debieran considerar los que han trabajado anteriormente en la X Región, bien o mal, preferible el buen trabajo, y tercero, definir una cuota de captura, ya que el sistema de cuota por viaje de pesca no es recomendable teniendo en cuenta además la carta que entregó el Sr. Marcelo Soto en donde se señala que están en desacuerdo con la unidad limitante de 8 ton por viaje de pesca.

El Sr. Casanova, señala que aquí se viola un principio elemental que corre para todas las cosas, no se puede meter la carreta delante de los bueyes, en este caso se trata de darle acceso a una pesquería desconociendo absolutamente la situación de abundancia y situación del recurso, y esto es muy simple, cuando hay una flota invasiva, no se puede permitir a una flota sin autorización operar, que va a permitir el blanqueo traspasando las pescas de los ilegales, por lo tanto es importante establecer una cuota en un período de tiempo (anual), pero no una limitante de toneladas por viaje de pesca y además indica que la carta entregada por el consejero Sr. Marcelo Soto, donde solicitan disminuir las horas de aviso al Sernapesca del desembarque a sólo 4 horas en vez de 24 horas de anticipación, es una frescura, ya que quieren pasarse de listos y eso no se puede permitir.

El Sr. Marcelo Soto, a modo de aclaración, señala que, el tema de solicitar reducir de 24 horas a 4 horas para dar aviso de la recalada de las embarcaciones con pesca, obedece fundamentalmente a un tema de oportunidad de negocio, por la frescura del recurso, ya que si el Sernapesca exige 24 horas de anticipación, existen faenas a 6 horas, como van a dar aviso con 24 horas de anticipación, si prácticamente en 24 horas puede pescar y recalar.

El Sr. Casanova, señala que sea cual sea la forma, se debe establecer una cuota, no una cuota por viaje, se debe ajustar a eso un estudio, es decir una evaluación directa del recurso Reineta (*Brama australis*) de los organismos pertinentes de investigación, ya que debiera existir una evaluación del stock, y estar condicionado un sistema mediante el cual se deberán ir eliminando de las pesquería las embarcaciones de la VIII Región.

El Sr. Presidente, señala que en la resolución se le entregarán atribuciones al Sernapesca, para que genere los reglamentos para regular la operación de la flota reinetera de la VIII Región, que generará los corta fuegos que se requieran, como por ejemplo, operar un arte de pesca distinto al espinel, se sancionara y se dejara fuera de esta autorización, lo mismo sucede con el desembarque de otras especies.

El Sr. Molinet, indica que es segunda vez que viene a una reunión y se nos pide votar algo con información extra que no esta escrita, y lo mismo sucedió con el tema del erizo.

El Sr. Presidente, señala que no existe inconveniente para poder incluir algunos alcances para que sean incluidos en la resolución y realizar los cambios que estimen pertinentes, por ejemplo, en los reglamentos que debe sacar el Sernapesca.

El Sr. Casanova, señala estar en desacuerdo con el Sr. Presidente, propone que voten negativo, porque al votar negativo vamos a provocar la reacción que se cambie, si aprobamos con observaciones, las observaciones se las meten en el bolsillo, y de hecho la cuota debe fijarse en dos unidades, una cuota global para la VIII Región y otra para la X Región.

El Sr. Leal, señala que la flota de la VIII Región es la flota que ha hecho lo que ha querido, en el pasado fue la Merluza del sur y hoy es la Reineta el pescado de la VIII Región, y veo una resolución que va a ser muy ambigua, todos sabemos que existe blanqueo, por más que quiera, debiera existir una cuota para autorizar a esta flota, si bien existe un buen acuerdo, pero no estamos pensando en el pescado, y la idea es poder tener Reineta por largo tiempo, yo en ese sentido voy a votar en contra por la ambigüedad en los términos que esta planteado.

El Sr. Espinoza, como dice mi compañero, el informe es muy ambiguo, y los problemas de fiscalización, así como esta planteado en el informe yo también voy a votar en contra, ya que debiera existir por lo menos una cuota del recurso Reineta.

El Sr. Castro, señala que existe una diferencia de facultades, entre el establecimiento de una cuota de pesca, respecto a la consulta del ingreso de la flota reinetera de la VIII Región a la X Región, ya que la primera se establece mediante decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, respaldada con informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) y previa comunicación al Comité Científico Técnico, situación que no se esta discutiendo, y la segunda, que se encuentra establecida como facultad al Subsecretario de Pesca y Acuicultura en la Ley N° 20632, artículo 5° y es lo que estamos discutiendo en este Consejo Zonal de Pesca.

El Sr. Castillo, señala que mediante el establecimiento de acuerdo a lo que la Ley 20632 indica se puede establecer días de captura, y de ese modo restringir la cantidad de pesca a desembarcar.

El Sr. Paz, señala que la información de las pesca de investigación se encuentra disponible, ahora siendo realista, nosotros como consejeros zonales estamos siendo responsables de las medidas que están siendo aprobadas, y debemos cambiar el suich, y votar de forma responsable y en este caso debemos realizarlo amarrado para el 2013, pero conversarlo para el 2014, debemos tener información suficiente para estimar una cuota para el año 2014, si nosotros aprobamos con observaciones no nos van a responder las observaciones sin embargo si rechazamos nos tomaran en cuenta nuestras observaciones.

El Sr. Presidente, señala que de rechazarse la recomendación de la SSPA, deberemos preparar un informe que contemple los argumentos y la observación respecto a una cuota para el recurso Reineta, incluir un proyecto de investigación para el recurso Reineta, y para realizar este proceso llevara tiempo de demora.

El Sr. Casanova, propone aprobar la recomendación acotada al año 2013, y para el año 2014 debemos tener otros antecedentes para discutir esta autorización.

El Sr. Marcelo Soto, si le colocamos una cuota vamos a tener más evasiva por parte de la flota, ahora si exigimos transparentar los desembarques, sin sacar la vuelta para que declaren lo real, es decir, se puede proponer que lo que van a sacar en este año, van a sacar lo mismo el próximo año. Todos sabemos, que cuando se establece una cuota, realmente no desembarcan la cuota, desembarcan 3 o 4 veces la cuota, ahora si no permitimos que esta flota opere en la X Región, lamentablemente, van a seguir operando aprobemos o no la medida, ya que siempre esta flota a operado en esta zona, y lo único que vamos a conseguir es que desembarquen el recurso en la VIII Región, lo otro el 01.01.2014., sabemos que van a tener que contar con posicionador satelital, así que la autoridad va a tener la herramienta para poder controlar a la flota.

El Sr. Casanova, señala que se deberá poder establecer de acuerdo a los estudios que esta pesquería sea establecida como una unidad, y con recursos para investigación se podrá establecer cuota para cada región, lo que se ocupa aquí en Chile para consumo, es bajísima la cantidad, hemos sido tan poco inteligentes en la administración de los recursos.

El Sr. Castillo, señala que es importante, si se va a aprobar se debe tener presente en colocar las observaciones.

El Sr. Presidente realiza un llamado al orden para proceder a realizar la votación.

El Sr. Paschke, señala que es verdad lo señalado por el consejero Sr. Marcelo Soto, que los desembarques serían transparentados al dejar abierta la cantidad de recurso a desembarcar.

El Sr. Marcelo Soto, señala que se va a evitar la realización de blanqueamiento de pescado, y desembarcar Reineta no es llegar y realizar el desembarque, ya que se exigirá además de los desembarques, la solicitud y autorización del zarpe, ahora si quieren realizar alguna pillería, los costos se van a aumentar, no va a salir a cuenta.

El Sr. Presidente, señala que va a realizar la solicitud de establecer una cuota, un estudio que permita establecer una cuota, estudio de evaluación directa.

El Sr. Marcelo Soto, señala que si se condiciona a una cuota, se le coloca una presión extra, ya que aumenta la fiscalización y eso complica a la flota, y la flota tiende a disminuir por ese solo hecho.

El Sr. Presidente, señala que para cerrar la votación, podemos estar buscando la mejor forma de fiscalización pero ese no es el tema, aquí, es que, de acuerdo a la Ley, se solicita pronunciarse respecto al ingreso de la flota reinetera de la VIII Región a la X Región, así que esta dentro del marco legal permitir o no el ingreso, pero las herramientas son las que están contempladas en el informe técnico, y hemos como información, como Director Zonal, he insistido en el establecimiento de una cuota, pero lamentablemente no se puede hoy en día con la actual normativa, y lo importante es que este año, poder establecer una cuota para tener las herramientas más fuertes para fiscalizar la operación de la flota, y la votación es para autorizar el ingreso de la flota de la VIII Región, para legalizar la operación en la X Región, considerando las observaciones que se realicen, como es el considerar el desembarque histórico, establecer una cuota, priorizar el estudio de la Reineta a través de una evaluación directa, y que sea una toma de decisión para sólo el año 2013, amarrado a los resultados del acuerdo, con estas condicionantes se procede a realizar la votación.

Aprobación : 5
Rechazan : 4
Abstenciones : 2

Total Votos : 11

Se aprueba por mayoría , esto es por 5 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones, la consulta de la SSPA, para extender el área de operación de la flota reinetera de la VIII Región del Biobío a la X Región de Los Lagos, según lo establecido en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 056/2013.

La reunión finaliza a las 13:15 horas.